



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio GRF-AD-20240916-493 de fecha 16 de septiembre 2024, la Secretaria de Servicios Administrativos, solicita se realice unos créditos y contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, Así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	CREDITO	CONTRACREDITO
0301 - 2.1.2.2.2.8.7 - 1000	Otros servicios de Telecomunicaciones		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2.8.4 - 1000	Servicios de Internet	26,122,957.71	
0301 - 2.1.2.2.2.8.5 - 1000	Servicios de Telefonía Fija y Móvil	7,172,152.00	
TOTAL		33,295,109.71	33,295,109.71

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha dieciséis (16) de septiembre de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:



(18 SEP 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		33,295,109.71
0301 - 2	Gastos		33,295,109.71
0301 - 2.1	Funcionamiento		33,295,109.71
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2.8.7 1000	Otros servicios de Telecomunicaciones	ICLD - Funciona	33,295,109.71

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$33.295.109,71)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		33,295,109.71
0301 - 2	Gastos		33,295,109.71
0301 - 2.1	Funcionamiento		33,295,109.71
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2.8.7 1000	Otros servicios de Telecomunicaciones	ICLD - Funciona	33,295,109.71



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$33.295.109,71)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		33,295,109.71
0301 - 2	Gastos		33,295,109.71
0301 - 2.1	Funcionamiento		33,295,109.71
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		33,295,109.71
0301 - 2.1.2.2.2.8.4 - 1000	Servicios de Internet	ICLD - Funciona	26,122,957.71
0301 - 2.1.2.2.2.8.5 - 1000	Servicios de Telefonía Fija y Móvil	ICLD - Funciona	7,172,152.00

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

18 SEP 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Aide Zambrano Revelo	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Presupuesto Especializado de	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	